



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MERCANTIL BANANERA NACIONAL S.A. MERBANASA.

CAPITAL SOCIAL: \$ 200 DOLARES AMERICANOS

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 600 DOLARES AMERICANOS

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de abril del dos mil; ante mí, DOCTOR LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen el señor INGENIERO DUHAMEL OSWALDO AGUIRRE ANDRADE, soltero, agricultor; y, ARAMINTA DEL CARMEN ANDRADE RIVAS, viuda, dedicada al hogar; quienes intervienen a nombre y representación de la Compañía Mercantil Bananera Nacional S.A. MERBANASA, en calidad de Gerente y Presidenta de la misma, respectivamente, conforme consta de los nombramientos, se adjuntan a la presente como documentos habilitantes. Los señores comparecientes: Ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Machala, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:-----

“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, sírvase insertar una por la que conste la de Aumento de Capital y Reforma a los Estatutos de la Compañía Mercantil

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Banamera Nacional S.A. MERBANASA, que se contiene al tenor de las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero Duhamel Oswaldo Aguirre Andrade, a nombre y representación de la Compañía Mercantil Banamera Nacional S.A. Merbanasa, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la misma, la señora ARAMINTA DEL CARMEN ANDRADE RIVAS, en calidad de Presidenta de la Citada Compañía, conforme lo acreditan con sus nombramientos que se agregan como documentos habilitantes.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Por escritura Pública otorgada en Pasaje el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Primero del Cantón Pasaje, Licenciado Víctor Guzmán e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pasaje el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía denominada Mercantil Banamera Nacional S.A. Merbanasa, con su plaso de duración de cincuenta años y un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES; Estatutos que fueron aprobados según decreto administrativo de la Superintendencia de Compañías de El Oro, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

DOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el quince de abril del año en curso, resolvió por unanimidad: 1.- Realizar la Conversión del capital y las acciones; 2.- Aumentar el capital social de la Compañía; 3.- Que la suscripción y forma de pago del incremento del capital se haga conforme consta en el acta de junta General; 4.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos; 5.- Autorizar al gerente para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos.-----

CLAUSULA TERCERA: Los señores Duhamel Oswaldo Aguirre Andrade y Araminta del Carmen Andrade Rivas, en sus calidades de Gerente y Presidente en su orden, el primero como representante legal de

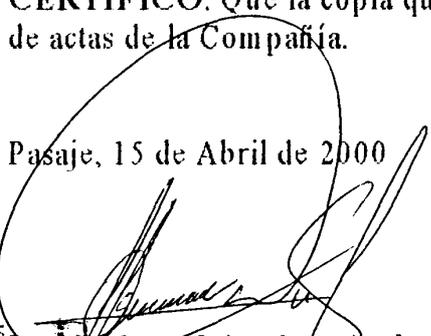
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL BANANERA NACIONAL S.A. MERBANASA

En la ciudad de Pasaje, a los quince días del mes de Abril del dos mil, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía Mercantil Bananera Nacional S.A. Merbanasa, ubicada en las calles Pichincha y 10 Agosto, se encuentran reunidos, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la Compañía, los mismos que resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, con la finalidad de tratar los siguientes puntos: 1.- Realizar la conversión del capital y las acciones de sucres a dólares de Estados Unidos de América; 2.- Aumento de Capital; 3.- Suscripción y forma de pago; 4.- Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos; 5.- Autorización al Gerente. Al efecto la señora Presidenta solicita se proceda a constatar el quorum y si se encuentra reunido el cien por ciento del capital social, constatando la comparecencia del señor Duhamel Oswaldo Aguirre Andrade, propietario de cuatro mil novecientas noventa y ocho acciones de mil sucres cada una; la señora Araminta del Carmen Andrade Rivas, propietaria de dos acciones de un mil sucres cada una, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. Seguidamente la señora Presidenta pone a consideración el orden del día, la misma que es aprobada por unanimidad, acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden del día.- 1.- Conversión del capital y las acciones de sucres a dólares de Estados Unidos de América, la Junta General Extraordinaria y Universal por unanimidad resuelve que el capital y las acciones de la Compañía se expresen en dólares de Estados Unidos de América, por cuatro centavos de dólar cada sucro, se trata el segundo punto que es 2.- Aumento de Capital.- La Junta General Extraordinaria y Universal, resuelve se incremente el capital social de la compañía en seiscientos dólares de Estados Unidos de América, que sumados a los doscientos ya existentes le dan un total de ochocientos dólares de Estados Unidos de América. Se pasa a tratar el Tercer punto del orden del día 3.- Suscripción y forma de pago.- En este estado la Junta General Extraordinaria y Universal, resuelve autorizar que, el señor Duhamel Aguirre Andrade, suscriba catorce mil novecientas noventa y cuatro acciones que sumadas a las cuatro mil novecientas noventa y ocho acciones, le dan un total de diecinueve mil novecientas noventa y dos acciones; así mismo se autoriza a la señora Araminta del Carmen Andrade Rivas, para que suscriba seis acciones que sumadas a las dos anteriores le dan un total de ocho acciones, todas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América, la Junta por unanimidad resuelve pagar el aumento de capital en numerario y de contado. Los socios RENUNCIAN PARCIALMENTE A SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LA SUSCRIPCION DE LAS ACCIONES. Se trata el cuarto punto del orden del día; 4.- Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos.- La Junta por unanimidad Resuelve que por cuanto se ha

procedido a incrementar el capital social de la Compañía, se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos de la misma, que deberá decir: Art. Quinto.- El capital social de la Compañía es de ochocientos dólares de Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; Se pasa a tratar el Quinto punto del orden del día, 5.- Autorizar al Gerente, la Junta General Extraordinaria y Universal, por unanimidad resuelve que tanto el Gerente como el presidente suscriban la escritura de aumento de capital y reforma de los Estatutos, debiendo para el efecto, realizar todos los trámites inherentes al cumplimiento de las resoluciones de la Junta. No habiendo nada más que tratar se pide un receso para redactar la presente acta. Cumplido dicho receso se procede a dar lectura al acta, la misma que se ratificó en su totalidad concluyendo la presente sesión a las diez horas.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la Compañía.

Pasaje, 15 de Abril de 2000


Gerente - SECRETARIO


Dr. Leslie Castillo
NOTARIO PÚBLICO

Pasaje, 27 de Diciembre de 1.999

Sr.
Duhamel O. Aguirre Andrade
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía MERCANTIL BANANERA NACIONAL S.A. MERBANASA, reunida el día de hoy 27 de Diciembre de 1.999, procedió a ratificarla a Usted en el cargo de GERENTE de la Empresa, por el periodo de cinco años contados desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. De acuerdo a los Estatutos Sociales de la Compañía le corresponde a usted ejercer la Representación Legal de la Empresa.

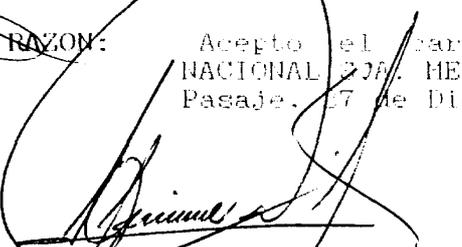
La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Ldo. Victor Guzmán Z., Notario Primero del Cantón Pasaje, el 27 de Diciembre de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 101 del 27 de Diciembre de 1.994. Augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

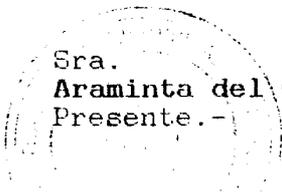

Araminta Andrade Rivas
PRESIDENTA

RAZON: Acepto el cargo de Gerente de MERCANTIL BANANERA NACIONAL S.A. MERBANASA.
Pasaje, 27 de Diciembre de 1.999

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL GUANO - PASTAZA


Duhamel O. Aguirre Andrade

NOTARIO PUBLICO
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO
PASAJE, 27 de Diciembre de 1.999



Sra.
Araminta del Carmen Andrade Rivas
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía MERCANTIL BANANERA NACIONAL S.A. MERBANASA, reunida el día de hoy 27 de Diciembre de 1.999. procedió a ratificarla a Usted en el cargo de PRESIDENTA de la Empresa, por el periodo de cinco años contados desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Lcdo. Victor Guzmán Z., Notario Primero del Cantón Pasaje, el 27 de Diciembre de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 101 del 27 de Diciembre de 1.994. Augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Enrique D. Aguirre Andrade
GERENTE

RAZON: Acepto el cargo de Presidenta de MERCANTIL BANANERA NACIONAL S.A. MERBANASA.
Pasaje, 27 de Diciembre de 1.999

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO
PASAJE

Araminta del Carmen Andrade Rivas

FICO: Que el presente **NOMBRAMIENTO**, queda inscrito en el **REGISTRO MERCANTIL** con el # 28 y anotado en el Repertorio bajo el # 1.381; con fecha de hoy.- Pasaje, a 11 de Mayo del 2.000 .-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-

Castillo Sotomayor
Dr. Leslie
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MORONA
Sec/Angie.-

ABG. JOHNNY TOBAR TOBAR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PASAJE



[Faint, illegible handwritten signature or stamp]

[Faint, illegible handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEBULA DE CIUDADANIA No 0701149312
 ARAMINTA DEL CARMEN ANDRADE RIVAS
 13 DE JULIO DE 1.953
 PASAJE EL ORO
 1º 108 323
 PASAJE EL ORO DE 1.953

Armando Huayhuac



ECUATORIANA E. 4343 Y 3222
 VIUDA
 PRIMARIA Q. DOMESTICOS
 DUANEL ANDRADE
 ESPERANZA RIVAS
 NACHALA 9 DE FEBRERO DE 1.977
 13 DE JULIO DE 1.983

Duanel



ECUATORIANA ***** V334312242
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 EDGAR OSWALDO AGUIRRE
 ARAMINTA DEL CARMEN ANDRADE
 NACHALA 6/07/96
 06/07/2000

2713611

Edgar Oswaldo Aguirre

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEBULA DE CIUDADANIA No 070301275-7
 AGUIRRE ANDRADE DUANEL OSWALDO
 01 SEPTIEMBRE 1.974
 EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MAI
 03 036 01672
 EL ORO NACHALA
 NACHALA 75

Armando



Dr. Leslie Castillo Seminario
 NOTARIO PUBLICO
 MACHALA

NOTA: Este documento es una copia de la cedula de ciudadanía original.
 No tiene validez legal si no es autografa y firmada por el titular.
 MACHALA, 13 DE JULIO DE 1983

la Compañía declaran: 1.- Realizar la Conversión del capital y las acciones de sucres a dólares de Estados Unidos de América; 2.- Aumentar el capital social de la Compañía, conforme consta en el acta de Junta General; 3.- Que la suscripción y forma de pago del incremento del capital se haga conforme consta en el acta de junta General; 4.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos conforme consta en el Acta de Junta General, que se agrega como documento habilitante; 5.- Autorizar al gerente para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos.-----

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-

Duhamel Oswaldo Aguirre Andrade, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Mercantil Bananera S.A. Merbanasa y por cuanto su representada se encuentra sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo XI de la Resolución número 93.1.1.3.011 del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: El aumento de capital acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrado el día quince de Abril del dos mil, se encuentra correctamente integrado y pagado en su totalidad y en numerario.-----

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

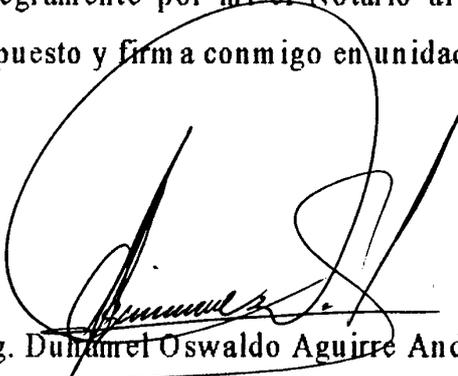
Como documentos habilitantes agregados a la presente minuta son: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Mercantil Bananera Nacional S.A. Merbanasa, celebrada el quince de Abril del dos mil; b) Copias de los nombramientos de Gerente y Presidente de la Compañía, extendido a los señores Duhamel Oswaldo Aguirre Andrade y Araminta del Carmen Andrade Rivas.-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficiencia de este instrumento público.- firma) legible.- Abogado

Dr. Leslie Castillo Solano
NOTARIO PUBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA

Angel Morocho Avila.- Abogado.- Matrícula Número Cuatrocientos cincuenta y uno.- Colegio de Abogados de El Oro”-----

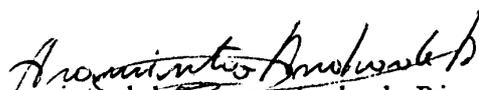
Hasta aquí los documentos habilitantets que junto con la minuta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firm a conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----



Ing. Daniel Oswaldo Aguirre Andrade

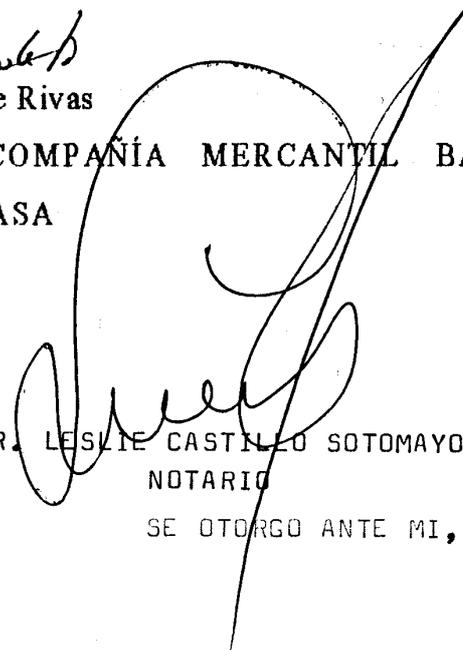
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA MERCANTIL BANANERA NACIONAL S.A.
MERBANASA

C.I. 070301275-7


Araminta del Carmen Andrade Rivas

PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL BANANERA
NACIONAL S.A. MERBANASA

C.I. 0701149312



DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO
PUB. CO. QUINTO

DE ELLO CONFIEZO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Residencia: El Oro, Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Residencia: El Oro, Ecuador



... Siento como tal , que con esta fecha se ha mar-
ginalizado el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos
que antecede , en la matriz de la escritura de constitu-
ción de dicha Compañía Mercantil Bananera Nacional S.A.-
BANANASA .- Pasaje , Agosto doce del dos mil ...

[Handwritten signature]
Dr. Victor V. ...
NOTARIO PUBLICO-PASAJE
EL ORO - ECUADOR

ZON Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Revolución No. 001 A. L. H. 0167, de fecha veintuno de junio del dos mil dieciséis, por el Doctor Rodrigo Sarango Salazar

Intendentes de Compañías de Machala, habiéndose tomado nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma del estatuto de MERCANTIL BANANERA NACIONAL S.A. MERBANASA, al origen de la matriz de la Escritura Pública que antecede.
Machala, 12 de Septiembre del 2000

DR. ENRIQUE CASTILLO NOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO



CERTIFICO: Que la primera copia de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MERCANTIL BANANERA NACIONAL S.A. MERBANASA, conjuntamente con la Resolución de Aprobación # 00.M.D.C.167, dictada por el Intendente de Compañías de Machala el 21 de Julio del 2000, consta inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el # 3 y anotada en el repertorio bajo el # 80, con fecha de hoy.- Pasaje, a 10 de Enero del año 2001. -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

Recibido